

ACTA 4383

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Nacional de Formación de Comercio y Servicios INA a las diecisiete horas y veinte minutos del treinta de marzo de dos mil nueve, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Carlos Sequeira Lépiz	Presidente Ejecutivo
Sr. Álvaro González Alfaro	Vicepresidente, quien preside
Sra. Xiomara Rojas Sánchez	Directora
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director
Sr. Manuel González Murillo	Director
Sr. Edgar Chacón Vega	Director
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Director

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Gerente General
Sr. Erick Román Sánchez	Subgerente
Sr. Jeffry Berrocal Aguero	Por la Asesoría Legal

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Francisco Azofeifa González	Encargado Secretaria Técnica J.D.
---------------------------------	-----------------------------------

7. Invitación al V Congreso Internacional sobre Desechos Sólidos, Reciclaje y Uso de Tecnologías Ambientales en Ciudades y Municipios de América, a realizarse del 10 al 16 de mayo del 2009, en San Juan, Puerto Rico.
8. Adición y modificación al acuerdo n°014-2009-JD, el cual expresa textualmente:
"APROBAR LA MODIFICACIÓN AL "REGLAMENTO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN"
9. Informes de la Dirección.
10. Mociones y Varios.

ARTICULO SEGUNDO:

Estudio y aprobación del acta 4381.

El señor Vicepresidente, somete a discusión el Acta No. 4381, la cual no tiene observaciones al respecto y se aprueba por los miembros de Junta Directiva.

Se abstienen de votar el acta por no haber participado de la sesión en cita, los directores Monge Rojas y Chacón Vega.

Estudio y aprobación del acta 4382.

El señor Vicepresidente, somete a discusión el 4382, la Secretaría Técnica toma nota de las observaciones de forma realizadas por los integrantes de la Junta Directiva, las cuales incorporadas en el texto respectivo, por acuerdo de los miembros se aprueba.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia.

3.1 Copia del AI-00302-2009, suscrito por el señor Auditor Interno.

Se da lectura al oficio AI-00302-2009, suscrito por el señor Auditor Interno, sobre comunicación sobre Ajustes al Plan Anual de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Se da por recibida el oficio.

3.2 SG-252-2009, suscrito por el señor Erick Roman Sánchez, Subgerente.

Se da lectura al oficio SG-252-2009, donde se comunica a la Contraloría General de la República, lo acordado de acuerdo con el informe DFOE-SOC-14-2009.

El señor Gerente General, está trabajando un grupo de personas. El otro tema es el plan integral que están trabajando la Gerencia y Subgerencia.

El señor Viceministro de Trabajo, comenta que el señor Ministro de Trabajo, le hacia una consulta que si en este tema se va a conformar alguna comisión y si va a existir una vinculación con el Ministerio de Trabajo, porque el análisis de este instrumento podría muy importante trabajar en esa rectoría a la que se hace referencia.

El señor Gerente General, indica que la nota se remitió en estos términos porque el acta no pudo ser aprobada la semana pasada y que la Contraloría tuviera conocimiento sobre el análisis del tema y que se está trabajando. También se dividieron los temas; uno de ellos es el Sistema de Formación Profesional, que lo está trabajando la Presidencia Ejecutiva, conforme un grupo de profesionales a lo interno de la institución. En cuanto al plan integral de necesidades de capacitación le corresponde a la Gerencia y Subgerencia.

Se toma nota.

Se incorpora a la sesión el señor Presidente Ejecutivo.

ARTICULO CUARTO

Reflexión

El director Solano Cerdas, procede con la presentación.

ARTICULO QUINTO

Estados Financieros Comentados al 31 de diciembre del 2008

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Sergio Jiménez Céspedes, Encargado de la Unidad Recursos Financieros y el señor Oscar Marín Villarreal.

El director González Murillo, comenta que ve un aumento en el inventario. Eso significa que el inventario físico era más alto que el inventario en libros?

El señor Marín Villarreal, señala que la variación corresponde a un ajuste bastante representativo que se dio en la cuenta de inventarios de la Regional Central Oriental. Con la situación que se presentó hubo que hacer una toma de inventarios y hacer el ajuste correspondiente para ajustar los libros.

El señor Gerente General, comenta que en octubre 2007, se informó aquí que hubo un problema con el sistema informático de la Regional Oriental; y en el caso de los inventarios se hizo una toma física de los almacenes de la Regional Central Oriental. Se contrató a una empresa ABBQ, incluso de empresa emitió varias recomendaciones y parte de los ajustes de esos dos mil millones fue el resultado de esta toma física ante la situación que se presentó.

El director Chacón Vega, indica como método de hacer memoria: **1.** buscando en la Palm en el 3911 de octubre 2001 y en la sesión 3999 de setiembre 2002, entre otras actas se tocaron estos temas. **2.** Echa de menos y lo recomienda a futuro que cuando se va a presentar el tema de los estados comentados, debiera estar presente la Auditoría Interna. **3.** Echa de menos cosas de pasado por ejemplo: la unidad de medida, la rotación del inventario; estos dos índices no salen del análisis porcentual horizontal que se presenta; -lo cual considera que no está mal- sin embargo no es suficiente para el INA que tiene recursos.

También pregunta sobre la cuenta caja y bancos; en la parte de Bancos en las conciliaciones se llevan bien?

El señor Jiménez Céspedes, indica en cuanto a la conciliación bancaria, se hacen y verifican todos los meses; los saldos se van revisando vía sistema, además se debe enviar la información a la Autoridad Presupuestaria todos los meses.

El director González Murillo, comenta y recomienda que sería interesante ver valores porcentuales y absolutos de los estados financieros comparables con el presupuesto inicial y no con el final porque hay modificaciones presupuestarias y ver cuál es el escenario de todo el año.

El director Chacón Vega, consulta sobre las normas de contabilidad NIC o NIF ST, cuál es la última versión o aplicación que se tiene?

El señor Jiménez Céspedes, comenta que están en un proceso y en marzo de 2008, había salido la obligatoriedad de esas normas en el sector público, pero antes de eso había un compromiso por parte del Ministerio de Hacienda donde ellos debían de capacitar a todo el sector público, para poder implementarlas, sin embargo no cumplieron eso, y se emitió un decreto con nuevos plazos, por ejemplo establecen que

en el I semestre 2009, que se presente un plan de implementación de esas normas indicaron las cuales regirían a partir del 2011 y ya aplicadas a partir del 2012.

El director Chacón Vega, sugiere en los estados comentados colocar un asterisco y nota indicando esto; además como institución pública eficiente, adelantarse y pregunta, si la Unidad de Recursos Financieros del INA tiene algo así como un Reglamento Interno de Servicios, como cree que tienen otras instituciones y si faltan recursos para mejorar algo que los propongan.

El señor Jiménez Céspedes, indica que desde el año anterior llevaron una capacitación sobre estas normas con el Colegio de Contadores, además a nivel de varios grupos analizaron que de esas normas les aplicaban y qué no.

El señor Subgerente, comenta que la administración desde el año pasado, en coordinación con el director financiero y emitieron una serie de directrices para la aplicación de algunas normas.

El director Chacón Vega, señala que en el caso personal les gustaría tener información sobre este particular.

1. Por otra parte, los estados financieros del INA en cuántas versiones se tienen o se pueden tener, más allá de los requisitos a nivel gerencial, porque hoy están ellos y en los próximos años van a estar otros; por lo que eventualmente podría ver un CD donde se vea más información, por ejemplo mayor desglose de subcuentas etcétera.

El señor Jiménez Céspedes, señala que a nivel de sistema se está en una reconversión de un modo grafico, sin embargo se puede obtener información a otros niveles, por ejemplo a nivel 5 donde se obtiene detalles de todos los movimientos.

El director Chacón Vega, indica **2.** al ser un INA tan grande, pueden haber versiones a nivel de Regionales, de tipo de formación, como mencionaba don Manuel siguiendo una contrapartida de estado de presupuesto, etcétera. **3.** Una vez presentado esto, debería ser publicable en el periódico con la intervención o notas que se desean, puede ser colocado en la página WEB; por ejemplo ahora hay una red de transparencia que es optativo entre el sector público y que patrocina la Defensoría, por lo que sería bueno que el INA pertenezca a esa red. **4.** Cuadros de cuentas, manuales de cuentas, reglamento financiero interno, existen en Financiero? Cree que en otras instituciones existen?

El señor Jiménez Céspedes, señala que un reglamento interno específicamente no hay, sin embargo se trabaja con procedimientos e instrucciones a nivel contable, tesorería y otros. También la Unidad se rige mucho por principios o los mismos procedimientos debidamente aprobados en los procesos, que es lo que guía como hacer los registros y los controles que se dan, además se ha trabajado con manuales contables. Por otra parte no ha visto algo tan propio o específico, como un reglamento para una Unidad Financiera en otras instituciones.

Se da por recibido el Informe de Estados Financieros.


Se retira del salón por problemas de salud el señor Presidente Ejecutivo.

ARTICULO SEXTO

Declaración de Incobrables.


El señor Vicepresidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el Sergio Jiménez Céspedes y el señor Oscar Marín.

El señor Gerente General, indica que en este es punto es la remisión de las listas de Declaratoria de Incobrables de patronos morosos; en las cuales se ha agotado todas las gestiones de cobros y los abogados de cobro judicial, están indicando que hicieron todas las gestiones y lo que corresponde es someterlo al conocimiento y aprobación de Junta Directiva.



Montos solicitados por los Abogados (as)

• Jessica Hernández y Johana Masís	€22.495.632,88
• Abogado: Juan Ignacio Mass Romero	11.337.146,70
• Abogada: Marlene Alfaro Alfaro 4.539.335,40	
• Abogado: Jorge Isaac Solano Aguilar	281.610,85



El monto total que se recomienda sea declarado incobrable, es por la suma de €38.653.725,83.

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los señores directores y directoras, la lista de Declaratoria de Incobrables.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante oficio PIC-200-2009 del 04 de marzo de 2009, los funcionarios Licda. Gladis Rodas Rodas, Encargada del Proceso Inspección y Cobro y MBA. Sergio Jiménez Céspedes, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, informan a la Gerencia General los casos de Patronos Morosos del Tributo de la Ley No. 6868/83 que proceden en declaratoria de incobrables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 y siguientes del Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de Patronos Morosos.
- 2.-Que de conformidad con el oficio de cita los casos remitidos presentan las siguientes condiciones:
 - a) Que habiéndose agotado todos los medios de localización en sede judicial, existe imposibilidad comprobada para localizar al patrono moroso del pago del tributo y que realizado el repetido estudio, existe absoluta certeza de que no existen bienes muebles e inmuebles legalmente embargables sobre los cuales ejercer el cobro judicial.
 - b) Que la persona jurídica morosa sea liquidada o disuelta judicialmente y no existieren más bienes a los cuales dirigirse.
 - c) Que realizado el estudio en el Registro Nacional, los patronos morosos presentan bienes muebles inmuebles, no obstante estos no son susceptibles a embargo en un posible caso de cobro judicial, por poseer decretos de embargo y embargos practicados, antes que el embargo del INA.
- 3.- Que existe informe técnico PIC-CJ-293-2009, PIC-CJ-281-2009, PIC-CJ-282-2009 y PIC-CJ-343-2009, del Área de Cobro Judicial, Proceso de Inspección y Cobros, que estableció el monto rentable a cobrar en la suma de ¢38.653.725.83, que incluye cuotas y recargos a la fecha de emisión del título ejecutivo.
- 4.- Que mediante oficio GG-0268-2009, del 26 de marzo de 2009, la Gerencia General remite a la Junta Directiva el referido oficio con el objeto de contar con la aprobación de declaratoria de incobrables del listado de patronos morosos sometido a conocimiento de la Administración Superior.
- 5.-Que el señor Sergio Jiménez Céspedes, Encargado de Unidad Recursos Financieros, expone ante los miembros de Junta Directa, el tema de los incobrables, quienes manifiestan su anuencia para declarar el informe como incobrables:

POR TANTO ACUERDAN:

AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN LA DECLARATORIA DE INCOBRABLES DE LOS PATRONOS MOROSOS DEL TRIBUTOS DE LA LEY NO. 6868/83, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DE PATRONOS MOROSOS.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN EL OFICIO PIC-200-2009, DEL 04 DE MARZO DE 2009, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS LICDA. GLADIS RODAS RODAS, ENCARGADA DEL PROCESO INSPECCION Y COBROS Y EL MBA. SERGIO JIMÉNEZ CÉSPEDES, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°035-2009-JD.

ARTICULO SETIMO

Invitación al V Congreso Internacional sobre Desechos Sólidos, Reciclaje y Uso de Tecnologías Ambientales en Ciudades y Municipios de América, a realizarse del 10 al 16 de mayo del 2009, en San Juan, Puerto Rico.

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Gerente General.

El señor Gerente General, indica que se recibió invitación para esta Junta Directiva, para que asistir al V Congreso Internacional sobre Desechos Sólidos, Reciclaje y Uso de Tecnologías Ambientales en Ciudades y Municipios de América, a realizarse del 10 al 16 de mayo del 2009, en San Juan, Puerto Rico.

Se conoce la invitación y se toma nota.

ARTICULO OCTAVO

Adición y modificación al acuerdo n°014-2009-JD, el cual expresa textualmente: "Aprobar la modificación al "Reglamento Contratación de Servicios de Capacitación"

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Gerente General.

El señor Gerente General, comenta que hace unos días se trajo una modificación al Reglamento de Contratación, el cual es el que regula las contrataciones Llave en Mano, INA después de las 4; Contrataciones con entes de derecho público y privado. Este reglamento vence el 14 de mayo de 2009 y es de aprobación de la Contraloría General de la República. Este reglamento se conoció en los primeros días de febrero para realizarle unos cambios y en los primeros días de marzo, la Auditoría Interna emite informe y hacen unas observaciones; por lo que se trae hoy para que cuando se remite a la Contraloría, se remita con dichas recomendaciones de Auditoría. En ese sentido no se modifica el texto del acuerdo, sino que se anexa un considerando más sobre un pronunciamiento jurídico y se realizaría una modificación al artículo 3 del Reglamento.

En concreto sería aprobar el punto b de la nota que es la consideración jurídica y la modificación del Art. 3, para ser más amplios e incluir la parte de estudios de mercado, diseños de servicios, diseño curricular, ejecución total o parcial de los programas, con el objetivo de ser más amplios; en lo demás el texto se mantiene.

El señor Vicepresidente, somete a consideración la modificación del Reglamento de acuerdo con lo presentado por el señor Gerente General:

Considerando:

1. Que mediante acuerdo de la Junta Directiva del INA N° 014-2009-JD, adoptado en sesión 4376 del 16 de febrero del 2009, el Órgano Director del INA aprueba las reformas al Reglamento de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del INA e instruye a la administración para que continúe con los trámites pertinentes.
2. Que la Auditoría Interna del INA mediante Informe 10-2009, oficio AI-00195-2009 del 02 de marzo del 2009, denominado "*Unidades regionales trámites previos de las contrataciones con entes de derecho privado*", estableció como recomendación a la Presidencia Ejecutiva del INA en relación con el artículo 15 inciso c) del Reglamento de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del INA, reforma aprobada por la Contraloría General de la República mediante oficio DCA-3065 del 10 de septiembre del 2007, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 185 del 26 de septiembre del 2007, que debía

“Desarrollar ampliamente la motivación de la existencia de la causal de excepción invocada en el artículo 15, inciso c), del Reglamento de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, de manera que los actos administrativos que surgen de la aplicación de dicha causal, se sustenten de una manera, legítima, oportuna y conveniente, a efectos de que sea presentado ante la Contraloría General cuando se solicite la autorización del nuevo Reglamento de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, ante ese Órgano de Control”.

3. Que la Presidencia Ejecutiva del Instituto en cumplimiento de la recomendación arriba citada, procede a desarrollar la motivación jurídica de la causal de excepción dispuesta en el artículo 15 inciso c) del Reglamento de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del INA.
4. Que mediante oficio GG-278-2009 del 26 de marzo de 2009, la Gerencia General somete a conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva del INA, la motivación jurídica de la causal de excepción dispuesta en el artículo 15 inciso c) del Reglamento de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del INA, reforma aprobada por la Contraloría General de la República mediante oficio DCA-3065 del 10 de septiembre del 2007, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 185 del 26 de septiembre del 2007. Lo anterior con el fin de que se adicione como considerando séptimo del acuerdo 014-2009-JD adoptado en la sesión 4378 del 16 febrero del 2006, dicha justificación; así como, la modificación al artículo 3 de Reglamento en cuestión.

POR TANTO ACUERDAN:

I.-) ADICIONAR UN CONSIDERANDO SÉPTIMO AL ACUERDO N° 014-2009-JD, ADPTADO EN LA SESION 4376, CON EL FIN DE QUE EL MISMO SE LEA:

7.-) Que la Institución plantea el artículo 15 incisos c) al Reglamento de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del INA, como contratación excluida del procedimiento concursado, de conformidad con el numeral 2 bis inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa, el cual subraya que *“La actividad de contratación que, por su naturaleza, las circunstancias concurrentes o su escasa cuantía, no se pueda o no convenga someterla a concurso público sea porque solo hay un único proveedor, por razones especiales de seguridad, urgencia apremiante u otras igualmente calificadas, de acuerdo con el reglamento de esta ley.”* Dicha reforma fue aprobada por la Junta Directiva del INA y autorizada por la Contraloría General de la República mediante oficio DCA-3065 del 10 de septiembre del 2007.

En relación con dicha reforma, la Institución adopta el mecanismo de los costos INA previstos en el inciso “c” del artículo 15 del Reglamento de cita, con el fin de lograr su cometido público con mayor celeridad y eficiencia; otorgando la facultad, previa aprobación y autorización de la

Contraloría general de la República, de contratar a todas aquellas empresas que se ajusten a los costos preestablecidos previamente por la parte técnica de la Institución, obteniendo como resultado alguno de los siguientes supuestos:

1- Que la empresa por contratar esté en la capacidad de cumplir con todos los aspectos requeridos por el INA, tanto técnicos como jurídicos.

2- Que se determine que existen varias empresas interesadas en venderle los servicios al INA, así, de existir la capacidad Institucional y necesidad en las zonas que justifique la contratación, las empresas entrarían al sistema propuesto en igualdad de condiciones (bajo los mismos costos), siempre y cuando pasen los avales técnicos en cuanto a infraestructura, equipamiento y recurso humano requerido.

Entre las ventajas que se presentan al utilizar este tipo de procedimiento se encuentran:

- No hay que realizar un procedimiento ordinario de contratación, garantizando los principios fundamentales del servicio público, en cuanto a eficiencia, continuidad, adaptación a todo cambio en el régimen legal, en la necesidad social que se satisface y la igualdad en el trato de los destinatarios del servicio de capacitación y formación profesional.
- El precio es determinado por la Institución con base en los factores técnicos previamente determinados, más una utilidad establecida para el sujeto contratante.
- La Institución al ser la que establece los requerimientos técnicos específicos para cada contratación, realiza un estimado del costo que tendría el “paquete completo” y lo único que se estaría agregando es la utilidad para la empresa contratada, que también es definida por el INA. Es con fundamento en lo anterior, que resulta más eficiente este tipo de contratación que el procedimiento concursado.

Es por estas razones que se realizó dicha reforma, con el fin de que el INA tenga la posibilidad de contratar directamente a las empresas en general, sin distinción de públicas y privadas.

Muestra de ello, son los resultados preliminares emanados de la Unidad de Contratación del INA sobre la aplicación del art. 15.c) del RCSCFP en el 2008, el cual indica:

CONTRATACIÓN DE ENTES PRIVADOS EN INFORMÁTICA 2008

Total de contrataciones	Monto invertido	Total de personas participantes
4747	¢7.035.009.130,98	93662

CONTRATACIÓN DE ENTES PRIVADOS EN IDIOMAS 2008

Total de contrataciones	Monto invertido	Total de personas participantes
1900	¢2.535.499.082,50	37647

II.-) APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INA, APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nº 014-2009-JD ADOPTADO EN LA SESIÓN 4376 CON EL FIN DE QUE SE LEA:

Artículo 3: El INA podrá contratar, los estudios de mercado según las fuentes establecidas para la identificación de las necesidades y requerimientos en formación profesional del diseño de servicios de capacitación contenidas en el Modelo Curricular de la Institución, el diseño curricular, y la ejecución, total o parcial, de programas de capacitación y formación profesional, en todas sus formas de entrega, tanto para trabajadores en funciones, para trabajadores por cuenta propia, así como para personas subempleadas laborando con empresas públicas o privadas y para desempleadas, cuando tenga limitaciones para ejecutarlos directamente con sus propios instructores o ello convenga al interés general. La contratación parcial deberá

entenderse como aquella aplicable sólo para aquellos programas que permitan esta situación.

El INA podrá contratar el paquete completo “Llave en mano” necesario para la ejecución del servicio de capacitación, entendiéndose por las instalaciones, recursos instruccionales y docentes; así mismo se podrá contratar en forma parcial alguno de estos elementos cuando sea la forma de satisfacer el interés público. Por su parte, los mecanismos que sean utilizados para la contratación de estas formas de entrega deberán ser consignadas en procedimientos del Sistema de Calidad.

III.-) SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR PARA QUE SE CONTINÚEN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES PARA LA COMUNICACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA DE LOS CAMBIOS APROBADOS.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N° 036-2009-JD.

ARTICULO NOVENO

Informes de Dirección.

1. Modificación al acuerdo N°206-2009-JD.

El señor Subgerente, indica se había aprobado mediante el acuerdo 206-2008-JD, el Proyecto de INA-Municipalidad de Cañas, y en vista de que recientemente se aprobó la adición del inciso “n” al artículo 29, del Reglamento de Becas; motivo por el cual se debe incorporar esta modificación al acuerdo 206-2009-JD, y este quedaría exactamente igual y únicamente se le agregaría al final: “lo anterior con base a lo estipulado en el Reglamento de Becas Artículo 29, inciso n; Artículo 30, inciso g y artículo 40”.

El señor Vicepresidente, somete a consideración la modificación del acuerdo 206-2008-JD:

POR TANTO ACUERDAN:

Para que el tercer considerando se lea:

3. Que es un programa especial de interés institucional, a efecto de otorgarle a los estudiantes una beca equivalente al salario mínimo legal establecido para las servidoras domésticas sin considerar el 50% que usualmente se abona por concepto de salario en especie. Lo anterior con base en el Reglamento de Becas Artículo 29, Inciso N, Artículo 30, Inciso G, y Artículo 40.

Para que después del inciso c) se lea:

“...LO ANTERIOR CON BASE A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE BECAS ARTÍCULO 29, INCISO N, ARTÍCULO 30, INCISO G, Y ARTÍCULO 40.”

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°037-2009-JD.

2. Breve exposición sobre el aporte del INA

El señor Subgerente, indica que se trae una breve exposición en relación con las actividades realizadas por la Institución en relación con la pasada emergencia nacional, a consecuencia del Terremoto en Cinchona.

El gobierno de la república implementó un proyecto donde involucraba a varias instituciones públicas. Lo solicitado al INA expresamente fue en dos líneas de acción: a) colaborar con el ensamble de las 200 casas temporales que se iba a colocar en los albergues temporales. b) fabricar una serie de contenedores con servicios adicionales, esto por cuanto las casas son de 18 m², donde las familias se albergarían mientras se le da una resolución temporal de vivienda. Además estas casas son muy pequeñas por lo que la idea de los contenedores es ofrecer servicios adicionales.

Procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

Es importante indicar que el compromiso que el INA asumió como Institución ya está cumplido.

El señor Vicepresidente, indica que es importante dejar constancia por parte de la Junta Directiva, un agradecimiento tanto para la administración, como al personal y a los estudiantes que han estado involucrados en este proceso.

La directora Rojas Sánchez, indica que no solo es felicitarlos sino que es parte de la labor que hace la Institución, sin embargo hay que reconocer la rapidez y el empeño por las gestiones que se realizaron, para la administración, instructores y estudiantes, porque es una obra social que se debe reconocer, además ha dejado muy bien a la institución.

Solicita también a la administración que se publique este esfuerzo de toda la gente involucrada y se resalte esa labor social que realizó la Institución.

El director Solano Cerdas, comenta que a las instituciones del estado se les critica, porque hace público lo que se debe agradecer y según esto nadie le debe agradecer. Considera que se debe no desde el punto de vista de decir lo que se hace, sino por la gratitud a tantas personas que han participado, porque son cosas que no se ven y desde este punto de vista le place decir las sagradas escrituras son muy claras y dicen “Que vuestra luz brille ante los hombres”.

También la Institución ha recibido muchas críticas y es justo que se reconozca esto, porque es un que cuando se realice

El señor Subgerente, indica que el objetivo de esto es informarles por si eventualmente les consultan sobre el tema que tenga el conocimiento de este aporte.

El señor Viceministro de Trabajo, comenta que Comisión Interinstitucional, ha estado solicitando información a las instituciones involucradas en el tema de la emergencia nacional.

3. Sobre una charla de la crisis y la página WEB del INA.

El director Chacón Vega, comenta que hubo una invitación a una charla que se paso por correo interno, el tema era Convirtiendo Amenazas en Oportunidades; era una especie de mesa redonda de las crisis y la PYMES. Considera que esto es valioso y podría hacerse más en el país y hacer un inventario de inquietudes para tratar de canalizar y darle un encause.

También insistir en que un aporte importante del INA a la gente en crisis, es la Pagina WEB, que sea una página que tenga mucho contenido, que la gente aprenda, que no tenga roce alguno de derechos de autor, entre otras cosas. Pero cree que no hay mucho contenido útil a la gente.

La directora Rojas Sánchez, felicita por la nueva presentación de la página WEB del INA, tiene una presentación bonita y con calidad.

4. Publicaciones en los medios de comunicación escrita, manejando información sobre el superávit del INA.

El señor Subgerente, indica que en las dos últimas semanas ha habido algunas publicaciones en los medios de comunicación escrita, haciendo referencia al superávit del INA y manejando datos que no son del todo exactos. En ese sentido la administración le interesa compartir los datos reales y actualizados del superávit; esto por cuanto es importante que los miembros de Junta Directiva, manejen las cifras reales, ya que podrían participar de alguna conversación y les pueden preguntar. La prensa brinda datos al 31 de diciembre de 2008.

Indica que el presupuesto del año 2009, se aprobó incorporar de ese superávit de 27.520 millones, al presupuesto ordinario 2009; eso significa que el superávit bajó, quedando seis mil millones, en el superávit. En este momento se tiene la ley 7372, que obliga trasladar un 5% de presupuesto de este año a los Colegios Técnicos y esto

de debe pagar con el superávit institucional. El cálculo que se hizo es que se debe trasladar al Ministerio de Educación Pública alrededor de cuatro mil trescientos millones. En el momento que se traiga a esta Junta Directiva, esos montos se restarían de esos seis mil millones.

La directora Rojas Sánchez, indica que ellos pueden manejar números, pero considera que la administración tiene el deber de corregir lo que los medios de comunicación mencionan. Cuando la prensa presenta datos erróneos de la Institución, le da pena porque simplemente lo quiere hacer daño a una persona. Además es importante que la gente conozca que en este momento lo que queda es muy poco del superávit y lo de los Colegios Técnicos es una aplicación de una ley.

El director Solano Cerdas, indica que la gente habla en forma estereotipada, lo que captó hace 100 años lo siguen poniendo como un tema actual y los periodistas usan mucho esto porque son perezosos a buscar la verdad, y ese es un síndrome de nuestra sociedad actual. También es un tema que padecen todas las instituciones del Estado, considera que hay que exigir una publicación gratis como derecho de respuesta y enviarlo a quien lo publicó esto, porque hay que desvirtuar la mentira.

El director González Murillo, consulta cuánto es el monto que se le debe dar a los Colegios Vocacionales?

El señor Subgerente, indica que equivale al 5% de presupuesto ordinario del año, pero la ley dice que en primera instancia se cargue al superávit.

El director González Murillo, considera que el próximo año la Institución no va a percibir lo que está creciendo que es un 21%, porque para el próximo año puede tener un decrecimiento bastante importante; sin embargo que no suceda lo que está pasando con las Universidades porque se acostumbran a gastar creciendo y no están acostumbrados a crecer.

El director Solano Cerdas, indica que lo comentado por don Manuel es muy importante, porque nuevamente toca el tema de la verdad, porque el crecimiento y decrecimiento se da por razones lógicas de porcentajes sobre determinados montos, por lo que desde ya se tienen que ir preparando y como defender el tema; y que las instituciones incluyendo las universidades sepan vivir en crisis, disminuir sus costos y que con sus propios esfuerzos podrían aumentar los ingresos.

El señor Vicepresidente, indica que los recursos al MEP por ley deben de trasladarse, lo que sí es importante que ese superávit se gaste en el año 2009 y eso se debe vigilar. Sugiere revisar el artículo publicado y ojalá tráelo a Junta Directiva, analizarlo y ver si vale la pena sacar una aclaración, porque cuando se habla de números se debe tener cuidado.

ARTICULO DECIMO

Mociones y Varios

Mociones

Solicitud de Informe sobre Consulta a la Procuraduría sobre NICS-SECTOR PÚBLICO:

El director González Murillo, solicita a la administración que le presenten un informe sobre la consulta a la Procuraduría para la próxima sesión.

1. Felicitación al director Claudio Solano Cerdas, por su trayectoria en el Solidarismo en Costa Rica.

El director González Murillo, felicita al director Claudio Solano, por su trayectoria en el Solidarismo y reconocerlo como un baluarte, además por su destacada labor en esta área.

El director Monge Rojas, se une a lo comentado por don Manuel, y menciona que el pasado de 06 de marzo, se le otorgó el máximo galardón que es el Benemeritazgo a la Patria, al señor Alberto Martén, y precisamente se hizo en un momento especial de su vida, ya que ese día cumplió 100 años, y su lucidez dice mucho de él. Además el sector empresarial le agradece mucho ya que fueron personas que tuvieron una gran visión a mediados de los años 40, donde había una gran violencia y el movimiento solidarista vino a conciliar estas partes y ayudó a establecer un acercamiento entre los patronos y los trabajadores que permitieron que Costa Rica. Además Costa Rica se mantuvo bastante bien por el aporte del solidarismo.

Por otra parte ahora esta Junta Directiva cuenta con un gran compañero, don Claudio Solano, quien representa una etapa ejecutora en el solidarismo y que pusieron en marcha este proyecto y gracias a su esfuerzo de ellos hoy se cuenta con las Asociaciones Solidaristas, por lo que parte de ese premio también es para don Claudio Solano y lo felicita por ese valioso aporte al sector empresarial.

El señor Vicepresidente, indica que harán un receso de 10 minutos para ver un reportaje sobre la Institución y que Canal 7 transmitirá.

2. El director Chacón Vega, mociona sobre NICS- Sector Público:

Para que se haga a esta Junta Directiva, una presentación sobre las normas internacionales NIC SP, que como bien señaló don Sergio Jiménez se están elaborando. Que se mencione lo que significan estas normas y cómo va el INA en este tema; también recibir el reporte, esto en un plazo de cinco semanas. Asimismo conocer el cuadro de cuentas que tienen los estados financieros.

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la moción presentada por el director Chacón Vega:

Considerando:

1. Que el director Edgar Chacón Vega, presenta en la sesión 4383, celebrada el 30 de marzo de 2009, una moción sobre solicitud de presentación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sector publico NIC SP.

POR TANTO ACUERDAN:

1. **SOLICITAR A ADMINISTRACIÓN EN UN PLAZO DE CINCO SEMANAS UNA PRESENTACIÓN SOBRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO NIC SP.**
2. **ASIMISMO CONOCER EL CUADRO DE CUENTAS DE LA INSTITUCIÓN, YA SEA EN UNA PRESENTACION EN ESTA JUNTA DIRECTIVA O QUE SEA REMITIDO MEDIANTE UN RESPALDO ELECTRONICO.**

APROBADO POR UNANIMIDAD. N°038-2009-JD.

3. El director Chacón Vega, mociona sobre Monitoreo de Compras:

Solicita información sobre un tema que vio en Internet y que la Contraloría General de la República lo está integrando o está en proceso, es el Sistema Integrado de Actividad Contractual (SIAC); es una especie de monitoreo de compras. Considerando que es un tema del que esta Junta Directiva siempre le ha preocupado.

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la moción presentada por el director Chacón Vega:

Considerando:

2. Que el director Edgar Chacón Vega, presenta en la sesión 4383, celebrada el 30 de marzo de 2009, una moción sobre la presentación de un Sistema Integrado de Actividad Contractual, de la Contraloría General de la República:

POR TANTO ACUERDAN:

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EN UN PLAZO DE CINCO SEMANAS UNA PRESENTACIÓN SOBRE UN SISTEMA QUE ESTÁ INTEGRADO O EN PROCESO EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA

REPUBLICA, Y QUE SE DENOMINA “SISTEMA INTEGRADO DE ACTIVIDAD CONTRACTUAL (SIAC)”.

APROBADO POR UNANIMIDAD. Nº 040-2008

La directora Rojas Sánchez, señala en relación con el reportaje de Canal 7, que como Junta Directiva se debe responder y solicitar una aclaración; además es un reportaje editado. También si fue publicitado el proceso y si existe procedimiento en lo mencionado, porque no se puede ser que sea un reportaje más, al igual que han hecho con otras Instituciones. Además sería solicitar un derecho de respuesta por esta información. Además espera que existan los procedimientos y que se demuestre el incumplimiento de las empresas contratadas.

El señor Vicepresidente, indica que se convoca a sesión extraordinaria para el día miércoles a las 4:30 p.m., para conocer los Informes de la Auditoría Interna, sobre el tema de la contratación de servicios de capacitación.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las dieciocho horas y quince minutos del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESION 4385, DEL 20 DE ABRIL DE 2009.